



Gerencia Municipal de
urbanismo
de Jaén

**ÁREA DE DISCIPLINA Y
CONSERVACIÓN**

EDICTO

Intentada la notificación, a los interesados en los procedimientos de protección de la legalidad urbanística del acto administrativo que se indica, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y apreciándose que concurre el supuesto previsto en el artículo 46, por el presente se les hace saber que en el plazo de diez días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Tablón Edictal Único del B.O.E, podrán comparecer en el Área de Disciplina y Conservación de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en Plaza de la Merced s/n de Jaén, en horario de oficina de lunes a viernes, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto y tener constancia del mismo. En caso de no poder comparecer personalmente, podrán hacerlo mediante representante debidamente acreditado.

EXPEDIENTE	DNI/NIF	ACTOS ADMINISTRATIVOS
67/22-S	25.847.946-V	Resolución de fecha 28/07/2022, suspensión del procedimiento sancionador, Jaén

Lo cual se publica a los efectos oportunos, haciéndole saber que contra la presente resolución, no cabe recurso alguno, según la disposición contenida en el apartado 1 “in fine” del artículo 112 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Jaén, a 9 de noviembre de 2022

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GERENCIA

Fdo: D. Francisco Chica Jiménez